

BECAS CONACYT- OEA- AMEXCID 2019

Cooperación para el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas de las Américas

Con el propósito de fomentar la cooperación internacional con los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la formación, el desarrollo y vinculación de recursos humanos de alto nivel que contribuyan al progreso de su país y a fortalecer los lazos con México; el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de México, la OEA y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS/OMS), bajo el Programa de Alianzas para la Educación y la Capacitación (PAEC), han decidido ofrecer becas para la formación a nivel de posgrado en ciencias e ingenierías para los ciudadanos talentos de los [Estados Miembros de la OEA](#), con la excepción de México¹.

En cumplimiento a este compromiso y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del CONACYT, específicamente el Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, que contempla el otorgamiento de becas para doctorado, maestría y especialidad, el CONACYT, la OEA y la AMEXCID expiden la presente Convocatoria.

Los apoyos que se otorguen en el marco del Programa se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica, así como de pertinencia y relevancia para el país, tomando en consideración las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología, y el Reglamento de Becas del Programa de Fomento, Formación y Consolidación de Capital Humano de Alto Nivel ([Reglamento de Becas del CONACYT](#)).

De acuerdo con lo anterior, el CONACYT, la OEA y la AMEXCID:

CONVOCAN

A las y los ciudadanos de los [Estados Miembros de la OEA](#), con la excepción de México, que hayan sido admitidas y admitidos en algún programa de posgrado, en la modalidad presencial convencional de doctorado, maestría o especialidad en ciencias e ingenierías y que estén inscritos en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#) del CONACYT, a que se postulen para la obtención de una beca de conformidad con las bases de esta Convocatoria.

BASES

1. OBJETIVO DE LA BECA Y MODALIDADES

Ofrecer apoyos mediante una beca de formación para realizar estudios a nivel de posgrado, en las modalidades de doctorado, maestría y especialidad para los estudiantes talentos de los [Estados Miembros de la OEA](#), con la excepción de México, formándose en programas

¹ El Programa de becas CONACYT-OEA-AMEXCID no está disponible para mexicanos o extranjeros [residentes permanentes](#) en México, debido a que uno de los propósitos del programa es promover la integración de los países de la región a través de la internacionalización de estudiantes en las instituciones educativas de la región.

de posgrado relacionados con las ciencias e ingenierías y, que estén inscritos en programas de calidad registrados en el PNPC, con objeto de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación de su país, contribuir a su desarrollo y a fortalecer sus lazos con México.

Algunos de dichos programas registrados en el PNPC pueden ser impartidos en inglés y no sólo en español. ([lista de programas en inglés](#)).

2. ELEGIBILIDAD DE LOS ASPIRANTES (Grupo Objetivo)

Estudiantes de los Estados Miembros de la OEA, con excepción de México formándose en programas en las áreas de: “Física, Matemáticas y Ciencias de la Tierra”, “Biología y Química”, “Ingenierías”, “Medicina y Ciencias de la Salud” y “Biotecnología y Ciencias Agropecuarias”, que hayan obtenido una beca en el marco de la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2019](#).

En el área de Medicina y Ciencias de la Salud no se incluye la formación de especialidades y subespecialidades médicas.

2.1 Equidad y no discriminación

La selección de destinatarios de los apoyos del CONACYT, se realiza sin distinción alguna por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, y a partir de las disposiciones establecidas en la Ley de Ciencia y Tecnología y en el Reglamento de Becas del Conacyt.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- I. Tener nacionalidad de alguno de los Estados Miembros de la OEA, con excepción de México.
- II. Estudiar un programa en las áreas de: Física, Matemáticas, Ciencias de la Tierra, Biología, Química, Ingenierías, Medicina y Ciencias de la Salud y Biotecnología y Ciencias Agropecuarias, en todos los niveles señalados en la presente Convocatoria.
- III. Haber obtenido una Beca CONACYT Nacional en el marco de la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2019](#), primero o segundo periodo, conforme al periodo en que fue otorgada la beca nacional.
- IV. Participar en la selección que hagan CONACYT, OEA y AMEXCID de los candidatos seleccionados de entre los que cumplen los requisitos indicados en esta Convocatoria.
- V. No hayan sido beneficiarios de una beca de la AMEXCID anteriormente.

4. RESTRICCIONES

El Comité de Asignación de Beneficios del Aporte Único por concepto de gastos de instalación, no evaluará las solicitudes de estudiantes que por cualquier motivo no tenga el estatus vigente en su Beca CONACYT Nacional.

En todos los casos las y los aspirantes y CONACYT-OEA-AMEXCID parten del principio de la buena fe; CONACYT-OEA-AMEXCID podrán llevar a cabo las verificaciones que correspondan.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El CONACYT, la OEA y la AMEXCID seleccionarán dentro de los estudiantes que obtuvieron una beca en el marco de la [Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales 2019](#) a los que cumplan los requisitos en los tiempos señalados en los calendarios de esta Convocatoria.

6. DE LA SELECCIÓN, ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

6.1 De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma. Se seleccionarán tomando los criterios siguientes, enlistados por orden de prioridad:

1. Balance geográfico (por país de origen del solicitante)
2. Nivel de prioridad otorgado por la Universidad receptora en México
3. Componente de género
4. Distribución geográfica de la institución receptora en México
5. Nivel de estudio (doctorado sobre maestría y maestría sobre especialidad)
6. Calificaciones (historial académico)

CONACYT-OEA-AMEXCID darán a conocer el resultado a través de las respectivas páginas en internet, indicadas en el numeral 14 de este documento.

7. RUBROS QUE AMPARA LA BECA

Por parte del CONACYT.

- Apoyo económico mensual, según el nivel de estudios, ministrada a partir de la fecha establecida en la carta de asignación de beca y del convenio de asignación de la misma. Sólo se realizarán pagos posteriores a la fecha de inicio de la beca, para cada uno de los dos periodos detallados en el calendario de la presente Convocatoria ([Tabulador para Becas Nacionales](#)).

Servicio médico proporcionado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), durante el periodo de vigencia de la beca con cobertura para el becario, y en su caso para su cónyuge e hijos, conforme a las disposiciones del ISSSTE.

- Posibilidad de realizar una estancia de **hasta 6 meses para estudiantes a nivel maestría y especialidad**, y de **hasta 12 meses para los de doctorado** en programas impartidos fuera de México, recibiendo un monto complementario de manutención, y apoyos para seguro médico y gastos de transporte, de acuerdo a los tabuladores autorizados por el CONACYT en la Convocatoria de Becas de Movilidad. Para los estudiantes que obtengan la beca en el marco de esta Convocatoria no aplicará la restricción para que los estudiantes de nacionalidad diferente a la mexicana hagan estancias en su país de origen, referida expresamente en la Convocatoria de Becas de Movilidad.

Por parte de la OEA

- Aporte único para gastos de instalación con valor de \$1,200 USD (mil doscientos dólares estadounidenses), pagados en pesos mexicanos de acuerdo al tipo de cambio oficial del día del depósito efectuado por la OEA a la cuenta bancaria donde el CONACYT deposita el subsidio mensual al estudiante. El número de becarios beneficiados dependerá de la disponibilidad de fondos de la OEA.
- Posibilidad de conseguir descuentos de colegiatura para los programas participantes de esta Convocatoria en las universidades mexicanas que formen parte del Consorcio de Universidades de la OEA.

Por parte de la AMEXCID

Aporte único para gastos de instalación a becarios de los países de Centroamérica y el Caribe, con valor de \$1,200 USD (mil doscientos dólares estadounidenses), al tipo de cambio de la fecha en la que se gestiona, pagados en pesos mexicanos a la cuenta bancaria donde el CONACYT deposita el subsidio mensual al estudiante. El número de becarios beneficiados dependerá de la disponibilidad de fondos de la AMEXCID. El aporte no se asignará a los becarios que ya cuenten con este beneficio ofrecido por parte de la OEA.

8. COMPROMISOS DEL CONACYT

- Dar a conocer el resultado de la solicitud al solicitante y a la Coordinación Académica del programa de posgrado que estudia, a través de la página del CONACYT en internet.
- El CONACYT se compromete a otorgar el apoyo para cubrir los rubros de la beca que le correspondan indicados en el numeral 7 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal.

9. COMPROMISOS DE LA OEA

- Validar a los aspirantes que se presenten en la Convocatoria y que cumplan con los requisitos de esta.
- Acompañar a los/las becarios/as durante el proceso de admisión al programa y postulación a la beca.
- Cubrir los rubros de la beca que le correspondan de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 de esta Convocatoria y de acuerdo a la disponibilidad financiera.
- Realizar y mantener una campaña de difusión permanente con los países miembros de la OEA a través de sus oficinas y su red de contactos estratégicos.

10. COMPROMISOS DE LA AMEXCID

- Cubrir el rubro de la beca que le corresponda de acuerdo a lo indicado en el numeral 7 de esta Convocatoria y de acuerdo a su disponibilidad financiera.

11. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE

- Confirmar mediante el mecanismo que para ello se designe la aceptación del apoyo.
- Todos los/las becarios/as serán responsables de cubrir los costos del programa para el cual hayan recibido la beca, así como las cuotas de servicios escolares (constancias, expedición de títulos, derechos de graduación, etc.) que apliquen para el periodo académico en curso de las Instituciones de Educación Superior y Centros e Institutos de Investigación (IES-CII).
- Deberá cubrir todos los gastos relacionados con la participación de la presente Convocatoria, tales como costos del programa para el cual hayan recibido la beca, así como las cuotas de servicios escolares (constancias, expedición de títulos, derechos de graduación, etc.) que apliquen para el periodo académico en curso del IES o CII; gastos personales, seguro internacional que incluya la cobertura del servicio de repatriación funeraria; legalización de documentos, procesamiento y emisión de visa, así como cualquier costo adicional u otro gasto incurrido que no esté expresamente contemplado en esta Convocatoria.
- Cumplir con la legislación y las normas vigentes en el Curso y al IES-CII receptora en México².

12. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

13. OTRAS CONSIDERACIONES

- El apoyo se mantendrá vigente si el/la becario/a cumple con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas nacionales, así como la veracidad de la información proporcionada.
- La información que se presente en el marco de la presente Convocatoria, será considerada pública en términos lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada, deberá ser expresamente identificada en la solicitud, debiendo identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de esta Convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.

² Los/las estudiantes deben consultar los Reglamentos Internos y todas las demás normativas del curso al que postularon, ya sea Especialidad, Maestría o Doctorado. Deben ser observadas, incluyendo las exigencias relacionadas con el nivel de idiomas.

- La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT y por el Departamento de Desarrollo Humano y Educación de la OEA.
- La AMEXCID solicitará a los becarios de Centroamérica y el Caribe la carta de aceptación de la IES-CII, en la que se acredite su inscripción como alumno regular y la fecha de inicio de los estudios, así como copia de su pasaporte y de la forma migratoria múltiple y/o Tarjeta de Residente Temporal Estudiante.
- El número de becas que se asignarán de acuerdo a la cantidad establecida en el convenio referido, y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONACYT, de la OEA y de la AMEXCID, en el rubro destinado al programa de becas nacionales.
- De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas, el CONACYT podrá modificar las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en la presente Convocatoria, dando aviso oportuno a los interesados y ajustándose a lo establecido en el Reglamento de Becas y demás disposiciones aplicables.
- La OEA ni el CONACYT asumen ningún tipo de responsabilidad derivada de la aceptación o no por las instituciones educativas del país de origen del becario, de diplomas o títulos otorgados por las IES-CII.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1 Constitucional y Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT, la OEA y la AMEXCID manifiestan que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

14. CALENDARIO

Para el primer periodo en 2019 Se evaluarán únicamente solicitudes recibidas en el primer periodo de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales

Para el segundo periodo en 2019 Se evaluarán únicamente solicitudes recibidas en el segundo periodo de la Convocatoria de Becas CONACYT Nacionales

ACTIVIDAD	PARA 1º PERIODO EN 2019:	PARA 2º PERIODO EN 2019
• Fecha de publicación de la convocatoria de becas OEA-CONACYT-AMEXCID 2019:	14 de junio de 2019	
• Fecha en la que CONACYT envía a la OEA y a la AMEXCID las solicitudes de las postulaciones validadas:	17 de junio	14-18 de octubre
• Fecha de deliberación del Comité de Asignación de Beneficios del Aporte Único:	18 ó 19 de junio (confirmar disponibilidad con demás miembros del Comité)	22 ó 23 de octubre (confirmar disponibilidad con demás miembros del Comité)
• Fecha de Publicación de resultados:	A partir del 24 de junio	A partir del 28 de octubre
• Fecha de cierre del proceso:	29 de noviembre de 2019	

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

15. ANEXOS

- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante de la presente Convocatoria
- Relación de [Estados Miembros de la OEA](#)
- [Reglamento de Becas del CONACYT](#)
- [Tabulador para Becas Nacionales](#)

Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.

La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del solicitante a los términos y anexos, así como al Reglamento de Becas y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

16. CONTACTOS

Contactos en OEA Programa de Becas CONACYT-OEA-AMEXCID

Departamento de Desarrollo Humano y Educación
Secretaría Ejecutiva para el Desarrollo Integral
Organización de los Estados Americanos
BecasMexico@oas.org
<http://www.oas.org/es/becas/conacyt.asp>

Contactos en CONACYT

Subdirección de Asignación de Becas Nacionales

Rosa Ivette Guzmán Ávila

asignacionbn@conacyt.mx

Módulo de atención a usuarios:
Oficinas centrales del CONACYT
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

Av. Insurgentes Sur 1582, 1er. piso.
Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, México, Ciudad de México.
Responsable de la Convocatoria
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas
CONACYT

Contactos en la AMEXCID

Dirección General Adjunta para la Cooperación Académica
Ivette Ma. Huidobro Meunier
ihuidobro@sre.gob.mx

Plaza Juárez N° 20 piso 4
Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P.06010 México, Ciudad de México.